

Núm. 13.

193  
5 cuartos.

*Papel sin periodo fijo.*

---

# EL CHISMOSO

*Del Viernes 19 de Abril de 1822.*

---

*Se han confundido todas las ideas  
Para obligarnos á sufrir el peso  
De una opresion atroz. Se llama orden  
A aqúese estado apático y funesto  
De pasiva obediencia á mandarines  
Que mirando las leyes con desprecio,  
Obran por su capricho, y se fatigan  
En restaurar el anterior gobierno.*

*Zurriago n.º 38.*

---

## ARTICULO EPIGRAFICO.

**C**osas del Zurriago! Se conoce que no  
está en Murcia, donde desde principios de

febrero último se goza de la mayor tranquilidad. ¡Aquí sí que hay orden!!!! En los conventos de monjas á las diez de la noche, y en los panteones podrá haber quietud y silencio, pero como el silencio y la quietud que reina en Murcia!!.... ¡Que! La guarnición unida con la M. N. L. y amiga del pueblo. El jefe político inspirando afecto y confianza á puñados. El comandante general generalmente estimado, los jueces de 1.<sup>a</sup> instancia recibiendo el homenaje debido á su justicia, su amor á nuestras instituciones, su celo por la causa pública y su desinterés. La opinión dirigida por un periódico constitucional rebozando en máximas liberales, en doctrinas constitucionales, en erudición, é imparcialidad..... ¿Qué falta pues? La maledicencia, sin embargo siempre pronta, no tardará en tildarme de irónico, pero le diré con Meseguer

*Ni la torpe ignorancia*

*Ni la maligna envidia detractora*

*Imputen á irónica jactancia*

*Si levantara ahora á superior esfera*

*De mi patria la gloria verdadera.*

Verdad es que las primeras autoridades de esta provincia en los ramos político y judicial y militar tiene contra si la opinion pública resentida con sobradas razones, verdad que se han atraido el odio de sus gobernados, verdad que se les mira como instrumentos de opresion, verdad...pero de estas autoridades hay que exepctuar á los SS. gefe político, comandante general y jueces de 1.<sup>a</sup> instancia que unidos con la guarnicion han hecho y conservan nuestra felicidad, mas como los bienes terrestres son tan poco durables, no será extraño que de aqui á pocos dias, me vea obligado á decir otra cosa.

---

*Articulo demostracion de una verdad y una mentira.*

Dije en mi número 11 corroborando lo mismo que en otros anteriores, que la diputacion provincial habia hecho causa comun con los patriotas. El cajon de

sastres en su número 9, asegura que es falso cuanto dicen el Chismoso, Correo y Morteros acerca de esta corporacion, y para llevar adelante sus fatigosos empeños inserta dos circulares y añade una exortacion llena de veneno; yo la contradigo en mi dicho número; y si el público necesitara desengaños, (desgraciadamente los tiene muy crueles de algun tiempo á esta parte) los tendría leyendo la sesion ordinaria de las córtes en el dia 11 del corriente en que se dice «La diputacion provincial de Murcia hace presente á las córtes los continuos padecimientos *que siguen sufriendo los patriótas de aquella* «Ciudad y la impunidad que se advierte en «los jueces de 1.<sup>a</sup> instancia con respecto «á las causas formadas, de los facciosos, y «por lo tanto pide á las córtes *se pongan* «*personas en estos destinos que merezcan* «*la confianza de todos los patriótas.* = El «señor Becerra manifestó que este expediente se podría unir al proyecto que «la comision tenía presentado, y se ha- «bia leído por primera vez, y así se acordó.» Luego la mentira está provada, lue-

go la verdad prevalece, luego la Diputación provincial entiende en esto, luego el Chisinoso no miente, luego el cajon de sastres sí, luego, luego, luego, luego, luego se verán mas cosas!!!

---

### ARTICULO DE CONVERSACION.

El 135 de la ley orgánica del ejército permanente dice, que «en tiempo de paz se observarán en los juicios militares las mismas formalidades que en los comunes, tanto respecto á los trámites del proceso como al número de las sentencias que han de preceder á la imposición de la pena señalada por la ley.» Instruido de esto y de las garantías que da la Constitución, el señor *Davila* cadete del regimiento de la costa preso (por la misma causa que los SS. San Juan y demas desterrados en la Sierra de Segura,) se presentó en la visita de 13 del corriente en la que el señor *Peon* se hizo representar por el señor *O-Neil*, y á la entrevista siguió este diálogo. = *O-Neill* = ¿Tiéne V. algo que reclamar? = *Davila* = si señor. Ya sabe V. S. que ha-

biéndome preguntado al tiempo de presentarme el día 4 de Febrero (que regresó de Lorca) porque no habia seguido al regimiento, le contesté que porque se fué sin mi noticia, y no se me dió orden para la marcha. Que sin embargo me mandó V. S. arrestado á mi casa y..... = *O'Neill.* = Yo no mandé tal. Dije á V. se fuera á su casa y esperase en ella órdenes de su Gefe. Por la pregunta que V. me recuerda *debió inferir* el motivo de su actual prision. = *Davila.* = ¡Inferir! Creia que ya no estavamos en la época de conjeturar el motivo de una prision, pues que el código fundamental del estado previene se haga saber cual es, en el término de 24 horas. En mi casa recibí orden del señor Barrionuevo para pasar á las del oficial de guardia de prevencion, que inmediatamente procedió á encerrarme y desde entonces se me ha tratado con un rigor inaudito. Por espacio de 5 dias tuve centinela de vista á la puerta cerrada de mi cuarto, no se permitió entrar en él papel alguno, ni manuscrito, ni impreso, se registró mi comida escrupulosamente,

y se observó la incomunicacion mas absoluta; á los 5 dias cesó algo tanto rigor, y á los 23 se me recibió una declaracion ocultándoseme..... = *O-Neill.* = Todo eso es un castigo correccional que su jefe de V. ha querido imponerle autorizado para ello por las ordenanzas videntes todavia. = *Davila.* = Ocultándoseme, digo, el motivo de mi prision, y así continuo ya en el mismo estado hace cerca de dos meses metido en esta especie de yesera, con notoria infraccion de los artículos 287, 290 y 300 de la Constitucion política, que están mandados observar en el ejército y... = *O-Neill.* = No señor, esos artículos no se han infringido, porque esta causa se sigue militarmente. = MUTIS.

El señor Barrionuevo fue uno de los pocos oyentes y espectadores de este diálogo durante el cual observó el mas profundo silencio. La lectura del presente artículo irrita de suerte que me escusa de hacer su comentario. Los verdaderos amantes del sistema constitucional, los que conocen el espíritu de nuestras instituciones, y sobre todo los que están instruidos del

estado en que se halla está capital y distinguen á los perseguidos y á los perseguidores, el público imparcial, en fin, testigo de dos meses á esta parte de escenas tan terribles comentará por mí la que acabo de referir.

---

*Continua el artículo Plagio-satírico-intérprete-político, con su cacho de proemio.*

¡Que susto!..... Dormía el solitario editor del Chismoso, con la tranquilidad de la inocencia, y ocupaba su fantasía la representación de escenas agradables producidas por las gratas esperanzas que alimentan los patriotas perseguidos por sus inicuos y feroces enemigos, y su sueño apacible dulce y delicioso fue interrumpido con repetidos golpes á la puerta de la Barraca..... ¡Quién va! = Abra V. señor, no hay cuidado, traigo una esquela del impresor = ¡Dios te perdone el pasmo que me has causado!!! = Enciende luz, abre en camisa, y recibe en la esquela, la noticia de que por equivocación



faltan materiales para el Chismoso. Del  
 mal el menos, nada más abundante que  
 asunto para formarlos. La escaramusa de  
 Cartagena..... Nó, esa irá en boletín  
 por separado, y ya digo algo de ella  
 en las variedades..... Las noticias  
 particulares de Madrid..... Tam-  
 poco conviene darles tanta publicidad  
 Del señor Abadía..... del  
 señor Escamez..... del señor Peon.....  
 del señor Barrionuevo..... del señor  
 O'Neill..... del regimiento de la  
 Princesa..... ¡Que! hay mucho y malo  
 que decir pero el periódico es moderado  
 y..... Continuará el artículo del magnífi-  
 co título. Bien pensado.

### MURCIANOS:

Ya en mis números anteriores incúlco  
 bien la doctrina del cajón de sastres, y  
 os presento desengaños para preveniros,  
 pero infatigable en trabajar por vuestra  
 felicidad, y religioso en el cumplimien-  
 to de mis promesas, continuo mi plagio,  
 repitiéndoos con mis pedagogos, que en  
 cuanto á la infracción de la 1.<sup>a</sup> parte

del artículo 300 de la Constitución no hay nada de lo dicho porque aun que los patriotas presos que han podido han representado ya, y los que no han podido representarán cuando puedan que no se les ha dicho «*la causa de su prision*» (1) asegura el señor Escamez que «*sí*» y dice su señoría mas verdad con la suela de su zapato que todos los presos y por prender hechos un manojo: y en punto á la segunda parte de dicho artículo relativa á nombrar el acusador «*si lo hubiere*» no ha podido cumplirse por que «*es formada la causa en virtud de órdenes superiores, y sobre hechos públicos y no hay por consiguiente acusador*» (2). Es tam-

---

(1) ¿Qué se les ha de decir? ¡Valgame Dios señor cajon que empeño, cuando todo el mundo sabe que no hay ninguna!!!

(2) Por las mismas razones debe creerse que ha de haber muchos acusadores. Los que estan presos los han tenido, y sus nombres se han callado. Hay quien afirma que entre

«bien una picardía que ni «el Abuelo ni  
 «el hijo (servidor de V V.) ni el nieto,  
 «ni nadie de la familia, tan dispuestos á  
 «publicar infracciones, no habiéndolas,  
 «hayan callado las que públicamente co-  
 «metió el gefe político intruso» pues aunque  
 por lo pronto no se hizo mas que subs-  
 traerlo de las asechanzas de un pueblo que  
 la odia, poniéndolo á sus instancias en se-  
 guridad, y no se precedió á su prision si-  
 no á consecuencia, segun tengo entendido,  
 de cierta *causilla* que se formó, y Dios sabe  
 donde está á estas horas, ya hemos insinuado  
 muchas veces, mis preceptores y yo, que los  
 pueblos deben *divinizar* á las autoridades  
 buenas ó malas, como los turcos á los  
 musulmanes, y reverenciar sus mandatos  
 justos ó injustos, como si fueran firmanes  
 del gran señor. Lo demas es una bachille-  
 ria insufrible.

*Continuarase.*

---

*ellos se cuentan al mismo juez al escri-  
 bano y sus demas compinches.*

## VARIEDADES.

*Baules.* El Chalan Malágueno ha mandado á sus criados que enfelpuden, esteren y lien los que trajo de Málaga, pero ya no se fia la gente de estos preparativos desde que Escamez vendió su carbon, y no se marchó.

*Secretaria.* Es falso hasta ahora que el señor Obispo haya conferido la de cámara á Don Luis Santiago Bado, no obstante el poderoso influjo que se interpone. Es de esperar que la ilustracion y política de S. S. I. sabrán alejar de su palacio toda maligna influencia, sin que de aquí se infiera que yo califique tal la que pudiera grangearse el ex-dependiente de la infernal suprimida, el ex-editor del periódico intitulado *católico* que el público quemó indignado, y el presunto autor de la *bienvenida al gefe politico &c.* denunciada y condenada por el jurado, pues nada de todo esto tiene que ver con la secretaria de cámara.

*Denuncia.* El ciudadano Andreu por sí y á nombre de su compañero Olive-

ra presos en el que fué cuartel de M. A. de Lorca, han denunciado como editores del periódico titulado *el Soplón*, el número 11 del *cajon de sastres*, escrito sin duda en algun acceso hidrofóbico-político.

*Boletin.* Todavía no se ha publicado el de la famosa *escaramuza* de la division espedicionaria del general Peon que fue á Cartagena el lunes por la tarde. Entró en la plaza con sorpresa del pueblo, que dió muestras de la mayor indignacion y tomó una actitud harto imponente. No se oían sino insultos particulares, y repetidos vivas á la Constitucion, la Libertad, Riego y Piquero. Hay detalles muy curiosos é interesantes que publicará el *Chismoso* (diga lo que quiera el *cajon de sastres*) si no se le anticipa alguno de sus parientes.

*Actividad.* Es increíble la de estos juzgados contra los proclamadores de la muerte de Riego, y de la Constitucion. Todavía, segun se dice, no há despachado el promotor fiscal la que se le pasó sobre aquella ocurrencia referida en el *Chismo-*

no número 9, de cuyo criminal actor nos prometió el señor Arroyo el condigno castigo.

*Piquero.* A quien con tanta insolencia titula *Héroe de las cadenas* el cajon de sastres, llegó el día 7 á Dénia bueno, y contento por las lisongeras esperanzas que lleva de Madrid.

*Estraordinarios.* Ha salido de Cartagena con una representacion á las Córtes, y otra al Gobierno. En ellas se espresa la audacia con que la ciudad fue *allanada*, y el aparato *hostil y cauteloso* con que se presentaron los calientes del mando de Peon, y otras mil maravillas constitucionales y propias de un gobierno franco y liberal. Este general dicen que ha echo marchar otro estraordinario con los detalles de la famosa jornada, y de las razones que ha tenido para regresar al cuartel general sin que sus tropas acabasen de comer el rancho que se llevaron precipitadamente.

*Tragala.* Hubo algo de esto en Cartagena al entrar el general Peon en el Ayuntamiento, cuya corporacion munici-

pal parece que se expresó correspondiendo á la confianza que el pueblo depositó en ella.

*Articulos.* Los remitidos pudieran tomar otro nombre pues que al fin es un periódico en forma, y de los nuestros: por egemplo *EL REDACTOR* es un nombre que conviene con sus circunstancias. Falta un *primo* del *Chismoso* en la familia periodistica, y lo sería entonces *EL REDACTOR* tio por consiguiente del *Soplón*, y sobrino del *Correo Murciano*.

*Cambio.* Hice el de casaca. Me transformé de exaltado en moderado por captarme la voluntad del cajon de sastres, pero no me valen coplas: en su número it me pone de buelta y media. Paciencia y barajar, á bien que ya continuaré copiándolo, analisándolo, é interpretándolo conforme vaya publicándolo los números sucesivos. Pobre porfiado alcanza mendrugo, y al puto y al postre seremos amigos.

*Princesa.* Este regimiento es muy precavido. Hace algunas noches, que un individuo de él envió por su cena á la casa de un par-

particular de esta ciudad. La tal cena sería *Gorra* pues fueron por ella dos soldados de la guardia de prevención completamente armados. En la casa había mugeres solas y al ver entrar aquella especie de patrulla, haciendo ruido con los fusiles en la escalera, se asustaron, pero informadas, entregaron preso el canasto de la cena. Todo este aparato fue á las 8 y media ó 9 de la noche. Mas. A la misma hora suelen ir á cierta calle unos soldados á hablar con sus novias, y se presentan tan armados de fusiles como si estuviesen de escucha. ¡Es mucha la confianza que este cuerpo tiene en el amor del pueblo!!! No sucedia lo mismo un año hace.



*Murcia: por la viuda de Antonio Santamaría é hijo, calle de la Lencería, número 18.*